DECRETO 230 DE 2022

(febrero 16)

D.O. 51.950, febrero 16 de 2022

por el cual se designa gobernadora encargada del departamento de Arauca.

Nota: Ver Decreto 2170 de 2022.

El Ministro del Interior de la República de Colombia, Delegatario de Funciones Presidenciales Mediante Decreto 197 de 7 de febrero de 2022, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en particular las conferidas por el artículo 66 de la Ley 4º de 1913, en concordancia con el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el señor José Facundo Castillo Cisneros, identificado con la cédula de ciudadanía número 17589302, fue elegido en las elecciones del 27 de octubre de 2019 como gobernador del departamento de Arauca para el período constitucional 2020 – 2023, inscrito por la Coalición Programática y Política denominada "Unidos por Arauca", conformada por el Partido Cambio Radical, el Partido Social de Unidad Nacional "Partido de la U", el Movimiento Alternativo Indígena y Social (MAIS) y el Partido Colombia Renaciente, según consta en el Formulario E-6 GO.

Que mediante correo electrónico de 25 noviembre de 2021, remitido al Ministerio del Interior por parte del despacho del magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Dagoberto Hernández Peña, se allegó copia del auto proferido en ese despacho judicial el 23 del mismo mes y año, dentro del proceso con radicación 110016000102201900316 03, en el cual se resolvió:

"Primero. Imponer Medida de Aseguramiento de Detención Preventiva en Establecimiento Carcelario al doctor José Facundo Castillo Cisneros identificado con la cédula de ciudadanía 17589302, por las razones expuestas en la parte motiva. En consecuencia, por Secretaría, Líbrese la respectiva boleta de detención con destino al Complejo Penitenciario y Carcelario de Bogotá Comeb Picota, patio especial de servidores públicos.

Segundo. Comuníquese esta decisión a la Presidencia de la República y al Ministerio del Interior, para los fines que resulten oportunos."

Que, asimismo, se allegó copia del auto de 24 de noviembre de 2021, con radicación 110016000102201900316 03, mediante el cual el magistrado Dagoberto Hernández Peña, resolvió el recurso de reposición interpuesto contra la decisión antes señalada, en el cual se dispuso:

"Primero. No Reponer la decisión adoptada el 23 de noviembre de 2021, mediante la cual se impone medida de aseguramiento de detención preventiva en establecimiento carcelario al doctor José Facundo Castillo Cisneros.

Segundo. Esta decisión se notifica en estrados y contra ella no procede ningún recurso."

Que a través del Decreto 1543 de 26 de noviembre de 2021, dando cumplimiento al resuelve primero del auto de 23 de noviembre de 2021, proferido dentro del proceso con radicación 110016000102201900316 03 por la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, posteriormente confirmado mediante providencia del 24 del mismo mes y año, el presidente de la República suspendió al señor José Facundo Castillo Cisneros, en su calidad de gobernador del departamento de Arauca y, en el mismo acto, encargó del citado empleo al señor Alejandro Miguel Navas Ramos, identificado con la cédula de ciudadanía número 3181530, quien ostenta el cargo de asesor código 1020, grado 18, ubicado en el despacho del ministro del Interior, separándolo de sus funciones, mientras se designaba gobernador por el procedimiento de terna.

Que el doctor Germán Córdoba Ordóñez, secretario general del Partido Cambio Radical, mediante oficio de 15 de diciembre de 2021, radicado en la Presidencia de la República bajo el radicado EXT21-00144001 del 16 del mismo mes y año, presentó la terna para proveer el cargo de gobernador del departamento de Arauca, conformada por los señores Indira Luz Barrios Guarnizo, identificada con la cédula de ciudadanía número 63484545, Andrés Alberto Padilla Ávila, identificado con la cédula de ciudadanía número 1116788489 y César Humberto Londoño Salgado, identificado con la cédula de ciudadanía número 8708226.

Que la terna fue convalidada jurídicamente por el Ministerio del Interior el día 9 de febrero de 2022, mediante comunicación OFI2022-2096-OAJ-1400.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Designación de gobernador encargado de Arauca. Designar como gobernadora encargada del departamento de Arauca, a la doctora Indira Luz Barrios Guarnizo, identificada con la cédula de ciudadanía número 63484545, de conformidad con lo señalado en la parte motiva de este decreto.

a la gobernación de Arauca y a la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá.

Nota : Se deja constancia que el texto del artículo 2º, no fue publicado en su totalidad en la publicación oficial.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de su expedición y deroga el artículo 2 del Decreto 1543 de 26 de noviembre de 2021.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 16 de febrero de 2022.

DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ

El Ministro del Interior,

Daniel Andrés Palacios Martínez.